# The standard of the standard o

### DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos linea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no escedan de diez lineas de impresion. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscricion 6 reales al mes y 16 cl trimestre en Cordoba.

—Fuera de esta capital 19 reales el trimestre.—En el estrangero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Los números sueltos se venden à seis cuartos.

Se suscribe en la Redaccion y Administracion que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirigirán al propietario y director del periódico, señor Baron de Fuente de Quinto.

Tambien se admiten suscriciones en la libreria de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

Año III

Sábado 4 de Mayo de 1861.

Núm. 445.

### Noticias de España.

Los partes dados por el señor marqués de San Gregorio, presentan algo mas algo mas aliviada á Su Alteza Real la Serma, señora infanta doña Maria de la Concepcion. El dia del mártes le habia pasado con tranquilidad y algun alivio en los sintomas principales de su dolencia.

El gobernador capitan general de Filipinas participa, con fecha 8 de marzo último, que no ocurria novedad en aquellas islas, y que el estado sanitario era satisfactorio.

La desmembracion de los Estados-Unidos, por mas que no debamos alegrarnos de ella, colocan á España en una posicion muy desembarazada y muy libre en aquellas regiones, en donde todo peligro y toda amenaza á nuestras ricas Antillas no ha nacido sino de aquellos Estados, cuya hora de disolucion y de oscurecimtento na sonado ya, despues de haber llegado á un rápido y portentoso florecimiento.

Segun parece, el cura de Periana (Málaga) hace algunos dias que fué insultado por varios vecinos del pueblo, los cuales fueron despucs y le apedrearon la casa. El juzgado del partido entiende ya en semejante escandaloso hecho.

El ensavo comparativo de la nueva táctica de guerrilla inventada por el general Concha, y que se verificó últimamente en el campo de instruccion de los Carabancheles. fué un verdadero simulacro. A las diez de la mañana se encontraban en la escuela de tiro los batallones de cazadores de Vergara y de las Navas y alguna fuerza de caballería y artillería. Al poco tiempo llegaron al lugar del simulacro los capitanes generales duque de Tetuan y marqués del Duero; los directores de las armas de ingenieros y del cuerpo de Guardia civil; los señores generales duque de Ahumada, marqués de Novaliches, Mata y Alós, Aldama, Barbaza, la Bárcena y Serrano, los brigadieres Gaertnert, Pasarón, algunos jefes de ingenieros y otros varios coroneles de los cuerpos de la guarnicion, muchos oficiales de artilleria é ingenieros y algunos jefes y oficiales de infanteria. El brigadier Echevarria mandaba los movimientos del batallon de las Navas por medio de un corneta que marchaba á su inmediacion.

Concluidas las evoluciones, se dirigieron los generales, jefes y oficiales, al
magnífico buffet preparado en la gran
sala del cuartel levantado en la escuela
práctica de artillería. El dia se mantuvo bueno, á pesar de lo anubarrado, y
solo hubo que lamentar una desgracia,
que aunque única, fué desagradable y
sentida por cuantos asistieron á las ma-

niobras ó tomaron parte en ellas. El duque de Ahumada, refrenando con demasiada fuerza el caballo que montaba, cayó en tierra y se dislocó un brazo y caminando luego a pié un momento, sufrió otra caida. Trasladado á un coche y conducido á Madrid, fué puesto en cura, y ya se encuentra mejor.

Sobre el viaje de SS. MM. en el verano próximo, nada hay resuelto y positivo sino que irán á Santander á tomar los baños de mar.

El dia 30 se reunió la comision general de inundaciones. La sub-comision directiva dió cuenta de sus trabajos desde la última junta de la comision general. Y enterada la junta de los datos remitidos por la provincia de Zamora, acordó proponer al gobierno que se la entregase un 20 por 400 de la cantidad á que ascienden sus pérdidas. Continúan las demas provincias, lo que es asombroso, sin enviar datos ningunos, esterilizando así la prontitud con que el gobierno y las Córtes acudieron al socorro de los inundados.

Dice El Diario Español, que se halla próxima á realizarse la patriótica idea de convertir la casa en que Cervantes estuvo preso en Argamasina, en un monumento nacional, y que este pensamiento pertenece al gobernador de Ciudad Real, don Enrique

Cisneros; á cuya provincia corresponde aquella población en que el inmortal novelista pasó tan «largos dias y tan menguadas noches.» La casa será restaurada, colocándose en ella un busto de Cervantes en mármol, pinturas alusivas, trofeos é inscripciones, y rodeándola con un jardin y una bella verja de hierro: será, en fin, un verdadero templo consagrado á la memoria del génio que allí estuvo aprisionado. Un inválido cuidará de aquel monumento que recuerde á propios y estraños las amarguras en medio de las cuales se escribió la primera parte del Quijote.

- El Español de Ambos Mundos dice que el fraccionamiento de la gran república norte-americana es un gran bien para España, para Hispano América y para los mismos estados anglo-americanos que de una nacion odiosa de piratas y filibusteros, profundamente antipática al resto del mundo, se trasformará en un grupo de naciones respetables que, en las consideraciones que tendrán que guardarse entre si, aprenderán las consideraciones que deben guardar á los demás pueblos de la tierra.

En lo que resta de año la marina española debe aumentarse con seis fragatas de hélice de primera clase. La escuadra de las Antillas será tambien, muy en breve, reforzada con otros tres ò cuatro buques de guerra, de los cuales dos se han dado ya á la vela con aquel destino. Existen ya allí fuerzas navales superiores á las que tienen los Estados-Unidos de América.

Tenemos por destituidas de todo fundamento las noticias que desde Tetuan dan á La España, de que se temia que, arrolladas por las kabilas las fuerzas regulares de los moros de rey, empezáse de nuevo la guerra en Africa. El tiempo confirmará nuestra apreciacion.

Dice La Patrie, que el gobierno español ha recibido de Santo Domingo esposiciones que contienen mas de veinte mil firmas, pidiendo la reincorporacion de aquel pais á España.

La Gaceta publica el reglamento de la real academia de medicina de Madrid aprobado por S. M. en 28 de abril último.

No hay un solo punto fortificado en la Península, islas adyacentes y Ultramar, que no cuente ya con alguna artillería rayada.

El dia 2 llegó á Sevilla el infinte don Luis, duque de Oporto, hospedándose en el palacio de San Telmo. El principe portugués manda la corbeta de hélice Bartholomeo Diaz que desde Madera ha venido escoltando hasta Cádiz, donde está anclado, al vapor Victoria et Albert que conducia á la emperatriz de Austria que desde Cádiz pasará á Gibraltar el mártes próximo con el fin de visitar sus fortificaciones. Sabemos que hasta ahora no ha resuelto tocar á punto alguno, dirigiéndose directamente á Trieste.

Ayer á las cuatro de la tarde la emperatriz de Austria en carretela descubierta se trasladó desde la fonda de Lóndres al palacio de S. Telmo, á donde estaha invitada á comer.

El dia 2 por la mañana pasó la emperatriz de Austria, acompañada del embajador de aquella nacion, á la iglesia Catedral, que visitó con detenimiento, examinando algunas de las muchas preciosidades que encierra, con especialidad las debidas al arte de Murillo: de la Basílica regresó directamente á la fonda de Londres, donde se ha hospedado como ya saben nuestros lectores. A las cuatro de la tarde pasaron á cumplimentarla los señores Gobernador civil de la provincia, Capitan general del distrito, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento y Regente de la Audiencia, á quienes recibió con suma benevolencia. La emperatriz permanecerà en Sevilla, segun tenemos entendido, hasta el lunes próximo, aprovechando la ocasion de encontrarse en esta capital el domingo para asistir á la corrida de toros que debe tener lugar este dia.

Con motivo de la venida de la emperatriz de Austria, han regresado de Castilleja SS. AA. RR. los Sermos. Señores duques de Montpensier.

#### PARTES TELEGRAFICOS.

Cádiz 30 por la noche.

Los gobernadores civil y militar de la provincia se han trasladado hoy al vapor en que ha llegado la emperatriz de Austria, quien no aceptó las invitaciones que se le han hecho por guardar el incógnito.

A las tres do la farde desembarcó la emperatriz acompañada de los condes de Criville, de los cónsules de Austria é Inglaterra y de los individuos de su servidumbre, y visitó la catedral y los edificios públicos, volviéndose despues á embarcar.

### Noticias del estranjero.

a California montre e en Committe de montre en commente de la commencia de la

El gobierno prusiano ha declarado en las Cámaras que la conducta del gabinete de San Petersburgo en Polonia es muy conforme á su derecho y

la única propia para restablecer la tranquilidad en una ciudad revolucionaria.

La «Patrie» volvió á declarar el 27 que no se trata de retirar las tropas francesas de Roma; que Francia está en Roma para proteger la seguridad del Padre Santo y que como la retirada de las tropas francesas traeria en un plazo bastante breve un conflicto entre Austria y el Piamonte, lucha que Europa entera sentiria, todas las potencias, y la primera Inglaterra, vea hoy sin pensar la prolongacion de la ocupacion francesa, que por otros motivos reclaman igualmente los intereses religiosos.

Un corresponsal de la Independencia belga dice que la carta de Cialdini contra Garibaldi es hija del despecho que Cialdini siente al ver el desprecio con que todos le tratan, pues lo mismo en Ancona que en Gaeta, ni Lamoriciere, ni Francisco II, ni nadie quiso entenderse con él y sí solo con el almirante Persano.

#### PARTES TELEGRÁFICOS.

Turin 29,

Van á movilizarse 4 batallones con destino à la Italia meridional. Se hacen comentarios en diversos sentidos acerca de la conducta que seguirá Garibaldi.

Viena 29.

Hoy se ha celebrado una misa solemne con motivo de la apertura de las Cámaras, à la que ha asistido toda la córte. Mañana se pronunciará el discurso de apertura. Han sido nombrados Auersperg presidente, y el baron Kranss vicepresidente de la Cámara de señores; Kenspresidente, Hasner y el conde Mazzucheti vicepresidentes de la Cámara de diputados.

Paris 29.

La Cámara de señores de Prusia insiste en su retrógrada oposicion contra el gobierno y contra la otra Cámara.

Se asegura que va á abrirse en Pa-

ris una conferencia entre las grandes potencias y la Puerta otomana, para arreglar de un modo definitivo las cuestiones de los principados de Moldavia y Valaquia, y se añade que ya las potencias están de acuerdo sobre todos los puntos, faltando solo el arreglo de los pormenores.

El impresor y editor que imprimieron la carta del duque de Aumale al
principe Napoleon, comparecerán el 4 de
mayo ante el tribunal de policia correccional, acusados del delito de escitacion al ódio y desprecio al gobierno.
Sus defensores son los señores Dufaure
y Hebert.

Lisboa 30.

Noticias de Rio Janeiro que alcanzan al 9 dan la tristísima de haberse esperimentado un espantoso terremoto en la república Argentina. Parte de la ciudad de Mendoza ha sido destruida. Las casas derribadas ascienden á 2,000, las víctimas á 7,000 y la pérdida á 1,330 millones de reales.

Lisboa 1.º de mayo.

De los 152 diputados que corresponden al continente del reino, es conocido ya el resultado de 141 elecciones: 105 son ministeriales y 34 de oposicion: habiendo quedado dos para segundo escrutinio. Las elecciones se han hecho con la mas completa tranquilidad.

Liverpool 4.°

El fuerte de Charleston, atacado por los disidentes, se rindió el dia 43. Lincoln, á consecuencia de esto, ha espedido un manifiesto en que manda á los Estados de la Union que presenten sus milicias en número de 75,000 hombres para reprimir la revolucion del Sur, y en el que dispone la reunion del Congreso en Wasington para el 4 de julio próximo. Los Estados del Norte respondieron á este manifiesto con el mayor entusiasmo, dispuestos á sostenerle en cuanto pida.

En el Estado de Nueva York se han votado 30,000 hombres y tres millones de duros. El cuartel general se halla en Washington y se ha dispuesto se

reunan alli 25,000 hombres inmediatamente, temiéndose una invasion de los i nsurgentes.

### Variedades.

#### .SACOM de pinture.

Los modelos mas adoptados para abrigos de entretiempo son aun los de forma de levita y paletó: todos ellos largos, de mucho vuelo y de forma un poco ajustada al talle. Se hacen de gros-grain, o de otra tela de seda negra, de poplin ó de un paño tigero. La manga de estas confecciones es de codo, con vuelta o cartera de terciopelo negro.

Como novedad en este genero de moda de entretiempo, vamos à anticipar á nuestras lectoras la descripcion de la lámina que, segun nuestra costumbre, repartiremes de regalo en el mes próximo á las suscritoras por seis

meses to por un año.

El modelo que figurará en primer término se llama aisa, y es una manteleta larga ó mas bien capa, de paño de Damas, gris, á cuadros, guarnecidos sus contornos de un biés de grós negro, y un lijero bordado de trencilla, cuyo dibujo forma hojas de trébol. La parte de adelante, recogida en el brazo, cuyas caidas forman tres puntas, figura manga. La pieza de espalda ó canesú hace punta por delante.

La Circasiana es una levita larga de seda, ajustada al talle, formando por detrás pliegues gruesos, sostenidos por botones y adornos de pasamanería, bajando estos últimos del hombro por las costuras de la espalda, y terminando en una borla. El bajo y contornos del abrigo llevan al canto un bullonado de la

misma tela.

La Formosa es una manteleta coharpe, de tela de seda, escotada, y guarnecido el fondo de rizados de glasé negro, que se cruzan y en los que se colocan de trecho en trecho rosetas de cinta, color de violeta: estas se salpican tambien en las ondas del ancho volante de blonda que adorna la manteleta.

La Saboyana es un abrigo, cerrado, que figura pelerina, cortada en ondas, con un doble guarnecido de un plegadito de la misma tela. La falda forma pliegues y vá guarnecida de un volan-

te pequeño.

La manteleta llamada Epernon es de paño color claro, bastante larga y formando manto por detrás. El plegado nace del escote, y consiste en tres plie-

esta dote corresponde á los bienes de la mujer. Resulta de aqui que en rigor de derecho, la dote inestimada es inalienable y que los bienes que la constituyen no están en el comercio. En esto adoptaron las Partidas la innovacion que el Emperador Justiniano introdujo para libertar á las mujeres casadas de los peligros que su propia debilidad podia ocasionarles, reformando el derecho antiguo, en virtud del cual el marido, con consentimiento de la mujer, estaba autorizado para enajenar la dote, pero no para hipotecarla; diferencia que se fundaba en la menor resistencia que es de presumir que tendria la mujer para hipotecar que para vender. No está conforme la legislacion aragonesa con la general, pues que desentendiéndose de la cuestion teórica respecto al dominio de la dote, establece que la mujer puede enajenarla y obligar sus bienes para el pago de las deudas contraidas por el marido. La legislacion que actualmente rige en la mayor parte de la monarquia es insostenible, porque deja fuera de circulacion la gran masa de bienes que corresponden à la clase de dotales, y hace mas triste la condicion de la propiedad dotal, puesto que no viene en auxilio de las necesidades del propietario, que en medio de riquezas considerables puede encontrar-LEY BIPOTECARIA.

gues gruesos, uno en cada hombro y otro en el centro de la espalda. Cada uno de estos pliegues vá cubierto de un adorno de pasamaneria que termina en una borla. Este abrigo se recoje en el brazo y forma por detrás un plegado tan airoso como elegante morto de como como como como elegante de como como elegante de como como como elegante de como como como elegante de c

Las bertas y las pelerinas negras de guipure y de pasamaneria son un gracioso complemento de los trajes de primavera: mas tarde, y aun hoy para los vestidos escotados, hacen muy buen efecto los fichús y las pelerinas de tul negro ó de blonda. La pelerina griega es de forma cuadrada, y vá guarnecida de rizados con borlitas de felpa.

El pañuelo de merino negro, bordado de sedas y azabaches, corresponde esencialmente à esta estacion: se le guarnece de blondas anchas ó de guipur: esto último es mas elegante. Es un abrigo económico, porque pueden utilizarse para su confeccion blondas que hayan servido para otras cosas, y puede llevarse en primavera, otoño, y aun en las tardes frescas de verano en paises que no son muy calidos.

Para vestido de calle es muy distinguido uno de grós liso, color de pensamiento, adornado por delante, tanto en el cuerpo como en la falda, de un bullonado de grós negro, y en el bajo de un doble guarnecido compuesto de volantes contrariados, que terminan los de abajo en picos y los de arriba en ondas. El alto de estos volantes vá bordeado de un bulloncito negro: la manga, entreancha tiene un puño flojo, guarnecido, así como la hombrera, cortada en punta, del mismo bulloncito negro.

(Del Correo de la Moda.)

### Miscelanea.

A los maliciosos. - Hemos llegado á entender que se ha dade una aplicacion personal é interpretacion absurda al suelto que publicamos en nuestro número del jueves próximo pasado con el epigrafe de Una sola. En ese suelto decíamos, en el estilo festivo propio de la gacetilla, que el dueño de una fábrica de cristales se habia quedado con la caja única de polvos, que habia venido á su establecimiento para hacerse rico con poco trabajo.

En esa como en las demas bromas de gacetilla, sean fábulas, epígramas, cuentos ó cualquiera otra cosa, á nadie aludimos particularmente. Fingimos como los novelistas un personaje y un sitio en que pasa la accion. Divertimos sin ofender; criticamos los defectos de la sociedad sin individualizarlos. Y en el caso que motiva esta esplicacion debe-

se reducido á la indigencia. Para obviar estas dificultades, algunos escritores dicen que cuando las enajenaciones ne llegan á la mitad de los bienes y la mujer las hace en union con su marido, ó cuando hechas por este, tiene ella intervencion y promete con juramento no reclamar contra las mismas, suelen sostenerse, si bien à la mujer le queda el derecho de ser indemnizada en los bienes del marido. En la práctica actual vemos que, desentendiéndose de la prohibicion legal, la mujer enajena la dote inestimada con licencia del marido. De esta divergencia entre la ley y la práctica ha dimanado que crean algunos que esta no quita á la mujer el derecho, si el marido carece de bienes, para reclamar contra el poseedor de la finca vendida, si no satisface su importe. Semejante estado de contradiccion entre la ley y la conveniencia pública, y entre lo prescrito y lo que se observa, crea una incertidumbre que el legislador debe apresurarse à resolver dando à la ley la flexibilidad necesaria para que pueda cumplirse sin inconveniente. Atendiendo á esto los redactores del proyecto de código civil, propusieron la reforma del derecho antiguo en el sentido de que el dominio de los bienes dotales fuera de la mujer, pere sin declarar que eran siempre enajenables,

mos añadir que la persona á quien se ha creido aludida, si bien ha prosperado en sus intereres, lo debe á su laboriosidad, à su inteligencia y al favor de sus parroquianos; pero bajo ningun concepto puede avergonzarle la fortuna que ha sabido crear para sus hijos.

A los alicionados. — En los dias 21 y 22 del corriente se subastarán en el real sitio de Aranjuez los ganados que por sobrantes se han señalado para la venta, comprendiéndose en ellos cierto número de yeguas de pura raza española, árabe é inglesa, algunos caballos sementales de la misma sangre, potros, potras y ganado mular de varias edades.

Amor conyugal. - Viajaba cierto sugeto recien casado, en compañía de su esposa, á la que prodigaba las mayores muestras de cariño, diciendola:

Hija mia, ¿te encuentras bien sentada? ¿Tienes frio? ¿Vas bien? ¿No te incomoda el aire colado de las ventanillas?

-No, esposo mio, voy perfectamente. =Pues mira, hija mia, quitate de ahi y ponte aqui, porque voy helado.

Un bulon que habia cometido un delito contra un soberano, fué condenado á muerte, y se echó á los pies del príncipe pidiéndole el perdon. —La única gracia que puedo concederte, le respondió el monarca, es dejarte elegir tu suplicio: escoje, pues: ¿de qué muerte quieres terminar tus dias?=De vejez, respondió el bufon.

Esta respuesta hizo reir al principe, que por otra parte había empeñado su palabra, y se vió obligado á perdonarle la vida.

¿Qué me cuenta usted? — Un hombre muy crédulo, decia que no tenia fé en la vacuna, y anadia: yo conocí un niño muy hermoso á quien su familia hizo vacunar, y dos dias despues murió.

-¡Cómo! ¿dos dias despues? le pre-

guntaron.

-Sí, dos dias despues se cayó de un balcon y quedó en el acto muerto. ¡Haga usted vacunar à los chiquillos despues de ver eso!

Chúpate esa.—Para ensalzar su valia=cierta actriz, que ya murió=muy orgullosa decia:=En Cádiz trabajé yocon Latorre en la Mania. = Y un crítico marrullero-se apresuró á contestar=en tono breve y chancero: - A un tiempo suelen cantar=la chicharra y el jilguero.

Por todo lo no firmado, Acisclo de Prados.

### Boletin religioso.

Hoy .- Santa Mónica, viuda. JUBILEO CIRCULAR. Iglesia de Trinitarios Descalzos, el dia

antes por el contrario, fijando los casos y la forma en que el marido y la mujer habian de poder enajenarlos y obligarlos. Siguiendo este mismo espíritu la comision, propone que los bienes dotales hipotecados ó inscritos con la calidad expresada, no se puedan enajenar, gravar ni hipotecar, sino en nombre y con el consentimiento expreso de ambos cónyuges, pero añade que en este caso quede á salvo á la mujer el derecho de exigir que su marido le hipoteque otros bienes en sustitucion de los enajenados, ó si no los tiene, los primeros que adquiera. Adopta al propio tiempo las medidasde precaucion que ha crido conducentes para alejar los peligros de la inexperiencia cuando uno de los cónyuges es menor de edad, y resolviendo de paso respecto á este punto una antigua cuestion agitada entre los intérpretes y en el foro, ordena que siempre que sea menor uno de ellos, se observen en la enajenacion de los bienes dotales las reglas establecidas al efecto en la ley de enjuiciamiento civil, y que si la mujer fuese la menor, el juez autorice la enajenacion haga que se constituya la hipoteca para la seguridad de la dote. Los bienes propios del marido que se hipotequen á la seguridad de la dote, seguirán la condicion de los The later of the parties of the state of the

El dia 30 de abril se dié principio á los ejercicios del mes de Maria en el Santuario de Ntra. Sra. de la Fuensanta, á las 9 de la mañana.

#### BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 4.º DE MAYO. 3 por 400 consolidado.... 49,70-00,00. 3 por 100 diferido...... 43,00-00,00. Deuda del personal..... 22,40-00,00.

Acciones de carreteras. - De abril de 4,000, 93,50.—Id. de 2,000, 94,00.—De junio de 2,000, 98,75.—De julio de 2,000 95,40.—De agosto de 2,000, 96,50.—De marzo de 2,000, 00,00. —Obras públicas, 95,60.—Canal de Isabel II, 108,90.— Obligaciones del Estado, 91,40. -Banco de España 245,00. 8011901 114 8 .891 cuadra jos. y contuito en trais o bato un

#### suggested and manufactured of the letter -nageou an MERCADOSO and and no ca debato de la oscalara proncipal, cuo-

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 2 al 3 de mayo. 19182 lugioniro no librario

Trigo. = Fanegas 114 de 19-00 á 00.000 6 Cebada .= Fanegas 00,00-00 á 00. Escaña. Fanegas 0 á 00 dools and be

Fuera de la Alhondiga.

No hubo venta. Carne de vaca á 38 cuartos libra. Aceite fresco de 00 á 56 reales arroba

en la ciudad. Idem en los molinos de 00 á 12 Al por menor, á 10 112 cuartos panilla

Jabon blando, á 16 cuartos libra. Precios de los vinos. En la sierra de Montilla, de 30 á 31 real

les arroba. mil Pint de danierod d En los Moriles de Aguilar, de 31 á 32 id. En Córdoba de 40 á 48 id.

SEVILLA 1.º de mayo. - Trigo de 51 á 66. Cebada de 32 á 34 010. Aceite, nuevo á 00 010 y 50 010; en +1 deble 00 á 00; aceiton de 00 á 00.

GRANADA 30 de abril.-Trigo de 59 á 74 010. Cebada de 33 á 33. Habas de 55 á 59. Maiz de 56 á 57. Garbanzos de 00 á 000. Aceite de 00 á 56.

### Ultima hora.

#### DE LA ANDALUCIA.

Madrid 2 las 5 y 10 minutos de la tarde.

Washington 20 .- Baltimore se opone al paso de las tropas federales que han tenido un combate con el regimiento de Massachussels, resultando 44 muertos. Se ha separado la Virginia. Los puertos del Sur estan bloqueados.

(Recibido á las 6.)

los su dueño, si bien siempre irá adherida á ellos la hipoteca. Pero si llega el caso de extinguirse o reducirse la hipoteca porque desaparezca en todo ó en parte la obligacion de restituir, o de que la conveniencia de la sociedad conyugal, y tal vez la de la misma mujer exija que se subrogue ó proponga, no podrá hacerse esto sin su consentimiento y sin que se observen en el caso de la menor edad de uno de los cónvuges ó de ambos los mismos requisitos que para la enajenación del fundo dotal.

Para evitar toda cuestion que pudiera suscitarse respecto à si ciertas disposiciones del código de comercio acerca de los bienes dotales están modificados por esta ley, ha creido la comision conveniente, aunque no lo reputa absolutamente necesario, expresar que quedan en toda su fuerza y vigor. Por una ley especial no deben considerarsa derogadas las anteriores que tienen un caracter mas general cuando son compatibles con ella y caben dentro de su espiritu. Asi se propone que no se reputen alteradas ni modificadas algunas disposiciones del código de comercio, cuya simple lectura justifica lo que se prescribe. Por la misma razon declara subsistente para el caso en que en marido no constituya la hipoteca ó no insdemás bienes hipotecados. Podrá enajenar- criba los bienes de la mujer, y sin embar-

## SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES. Remate para el dia 5 de Junio de 1861, à las doce de su ~ 00,00-07, amanana Hoango 00 \* 700

l mes de Maria en el Santua

Sra de la Puongantis, è las

CORPORACIONES CIVILES. Instruccion pública inferior. Retasa.

Fincas urbanas. Mayor cuantia. Núm. 52 del inventario. Una casa, sita en la ciudad de Cabra, procedente del caudal de Propios de la misma, formada sobre 588 varas, equivalentes á 440 metros y 931 milimetros cuadra dos, y contiene en piso bajo un portal, a patio claustrado en dos ángulos, con una fuente, una sala, despensa debajo de la escalera principal, cuadra, sala, un cuarto pequeño, cocina, pasadizo, otra despensa, otra cuadra y corral; en principal galerias, sala y á continuacion una cocina, otra sala, otra id. con gabinete y alcoba, otra id. con alcoba, una antesala con otra sala y alcoba que tiene salida por el pasadizo que va al corral; en piso segundo dos graneros. Esta casa tiene comunicacion con hermita de la misma procedencia y corral detrás de ella, no incluidos en el aprecio. Su fachada mira á P., linda à L. con otra de D. Mariano Tejeiro, al S. con hermita del mismo caudal, y al N. con otra de D. Domingo de Zafra, Pbro., vecino de Zuheros. Le han graduado nuevamente los peritos 1830 rs, de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 32.940 rs. y tasada en 44.210, tipo para la subasta.

Las advertencias 1.", y 2.", iguales à las anteriores.

El precio en que fuesen rematadas las fincas anteriores se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.' de Mayo de-1855. 4. y 5. iguales á las anteriores.

A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la ciudad de Cabra.

Las notas 1. y 2. iguales à las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Tenta. La hay de cajas y atahudes en la cuesta de Pedro-Mato, casa núm. 17. S.-4

go los dilapide, el derecho que conceden á esta las leyes para exigir que los que subsistan de la dote, ó se le entreguen ó se depositen en lugar seguro ó se pongan en administracion.

Mas no son los bienes dotales los únicos que necesitan ser atendidos por el legislador, sino tambien los parafernales o cualesquiera otros aportados por la mujer al matrimonio. La legislacion aragonesa no admite bienes parafernales, pues los que asi se denominan en otras provincias de la monarquía tienen en las de aquel antiguo reino el carácter de dotales: no puede por lo tanto à ellos referirse lo que se dice en el proyecto, aplicable en la generalidad de la nacion, donde existe esa diferencia de dotales y parafernales para los efectos juridicos.

La misma proteccion que tiene la mujer respecto á los bienes dotales, se le otorga para les parafernales. El proyecto no innova en esto el derecho actual, porque hoy respecto á ellos existe la misma hipoteca taeita que en los dotales cuando el marido los administra, si bien no gozan de igual prelacion segua la opinion mas probable y la mas comun de nuestros juriconsultos. Cuando la mujer se reserva la administracion de los parafernales, ó estos no se en-

Interesante. Se acaba de

abrir el nuevo establecimiento que lleva el titulo del Brillante, situado en la calle Esparteria, núm. 42, junto al Arco Alto. En el se hallará un grande y variado surtido de quincalla, bisuteria, perfumeria loza, cristales planos, cuadros, espejos, estampas y caña dorada por varas. observa y sallog 6

Tienta. Se enagenan á voluntad de su dueño las casas siguientes: Hamborn pro al a , saoger

Vna número 7 antiguo y 4 nuevo, en la calle Espaldas de Santa Clara de esta capital, compuesta de 503 varas superficiales, apreciada en 27,474 rs. que linda por L. con la núm. 8, perteneciente á las obras pias de esta Santa Iglesia Catedral, por el N. con la número 43 en la calle de la Encarnacion, propia de Doña Josefa y Doña Rafaela Muñoz Sanz, por P. con la núm. 45 de dicha calle, de D. Roque Aguado y por el S. con la núm. 6 en la misma calle Espaldas de Santa Clara, de la propiedad del Sr. Conde de Zamora.

Y las tres quintas partes de otra casa núm. 36 antiguo y 9 nuevo en la calle de Carneceros esquina à la plazuela de Concha inmediata á la puerta de Santa Catalina de referida Santa Iglesia Catedral que las otras dos quintas partes corresponden à D. Rafael Viguera de igual domicilio, apreciada toda la casa en 20;895 y le corresponden á las tres quintas partes 12.537 y está formada el todo de ella sobre 249 y tercia varas superficiales que linda por L. con citada plazuela di Concha y la calleja Barrera, por el N. con casa núm. 37 en dicha calleja perteneciente á los bienes devueltos al clero y por P. con otra núm. 35 en la espresada calle de Carneceros, propia de D. Rafael Martinez Hidalgo.

Se admiten proposicionés por el Administrador de espresadas dos fincas, D. Ambrosio Crespo y Gomez, que vive en la calle de Jesus Maria núm. 1.º moderno, quien está facultado al intento, sirviendo de tipo los aprecios hechos.

El remate de ellas tendrá efecto á las 12 del dia 18 del corriente mes de Mayo en las casas del Don Ambrosio Crespo.

Mon Juan Jiovannini, Fotógrafo. Se hacen retratos sobre papel, cristal y hule, desde 6

tregan al marido por escritura pública, tampoco debetener lugar la hipoteca, porque nadie tiene obligacion de garantir la restitucion de lo que no recibe, o de lo que no le ha sido entregado con las formalida. des que establecen las leyes: si se permitiera lo contrario, se daria lugar à fraudes perjudiciales á un tercero.

Respecto á los demás bienes aportados por la mujer al matrimonio, la legislacion foral es muy diferente ea España. Por esto la comision, desques de proponer las reglas que ha estimado conveniente en lo que toca à los pueblos regidos por las leyes de Castilla, por ser las que rigen en la mayor parte de nuestro territorio, ha establecido la regla general de que se entiendan bienes aportados al matrimonio por lo que á la constitucion de la hipoteca legal se refiere, los que bajo cualquier concepto con arreglo á fueros ó costumbres locales traiga la mujer á la sociedad conyugal. Mas para ello exige que se entreguen al marido por escritura pública y con fé de escribano, bien sea con estimacion que cause venta, ó bien con obligacion de conservarlos y devolverlos à la disolucion del matrimonio; y que cuando la entrega solo conste por confesion del marido, se siga la misma regla que en igual caso queda expues-

reales en adelante por un nuevo procedimiento americano, semejanza infalibles are an accomplished as a sectional and

Vive calleja segunda de Azonaicas núm. 100 praticol do diamente con 2016



#### BAZAR DE CAMAS INGLESAS, EN CORDOBA.

Calle de la Libreria, núms. 59 y 60.

En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan, núm. 4, esquina á calle Confiterias.

En Málaga bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45.

GRANDES DEPÓSITOS de mas de tres mil camas, catres y cunas inglesas superiores y magnificas de hierro dulce, charoladas y maqueadas, y de bronce, con ruedas, armaduras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 114 duros.

Y otros muchos géneros espresados en los prospectos que se remiten francos por el correo, pidiéndolos á los señores Pando y Acha de Sevilla; y á los mismos en Córdoba, calle Libreria, números 59 y 60, y en Málaga, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45.

Ce compran créditos contra el Estado liquidados ó por liquidar, que sean corrientes, como tambien toda clase de láminas, gocen ó no de interés.

Dirijirse en esta Ciudad á D. Mariano Muñoz y Blasco, calle de Jesus Maria núm. 4.

Terdaderos retratos pintados al óleo.

Los que deseen ver reproduci-

ta respecto à la dote. No es menester demostrar la justicia de esta disposicion, de aplicacion facil y segura, porque para ello concurren en los bienes à que se refiere, las mismas razones que en los dotales.

La hipoteca legal no se extiende hoy à las arras y donaciones esponsalicias, á no ser que se hayan ofrecido como parte de la dote. Esto mismo se propone ahora. Pero como ni el marido ni sus herederos, cuando en la celebracion del matrimonio hubo arras y donaciones esponsalicias, están obligados à devolver unas y otras, sino que su obligacion es alternativa, teniendo la mujer ó sus herederos la facultad de elegir en el término de veinte dias, contados desde el requerimiento, y pasando por su sileneio este derecho al marido ó à sus herederos, la cemision no ha podido menos de tomar en cuenta esta importante circustancia. Establécese al efecto que la mujer dentro del plazo legal tenga que elegir por qué bienes quiere que se constituya la hipoteca, si por las arras ó por las donaciones, y que se cuente el término desde el dia en que se hizo la promesa, pasando despues la facultad de elegir al marido y à sus sucesores. El precepto en el fondo es el mismo; solo se cambia el tiempo en que debe elegirse para hacer posible y oportuna la

da, con gran ilusion, una persona querida, como por ejemplo, un padre, una madre, etc., pueden aprovechar la ocasion acudiendo al profesor de pintura. D. José Alvarez de la Escosura, que se encuentra de paso en esta ciudad, fonda de las Mariquitas, donde manifestará, á los que gusten, pequenas y lijeras muestras de sus trabajos verificados en la misma.

Advierte que de no tener ocupacion, su permanencia aqui será de muy pocos dias. Tratado entre en agrada a

los viajeros. Variado surtido de objetos para viaje. Baules de todos tamaños y pieles de gran duracion, incluso los cómodos baules Mundos, con útiles aparatos para que los trajes no sufran deterioro alguno, sacos de noche con baul y solo con cerradura, maletas de cuero y carteras de de viaje, escopetas de dos cañones, y pistolas de arzon españolas é inglesas de bolsillo. or got began mod ranto agres

Surtido completo de herramientas para jardineros, carpinteros y otros artes. cerrajas y picaportes y pinturas hechas de todos colores, á precios medios

Dicho surtido se encuentra en la droguería Alta, calle del Arco Real, número 19. (S)-4

nuncio.-Manual de derecho Administrativo español para uso de los funcionarios, dependientes de los ministerios de Gobernacion y Fomento y de los Alcaldes y Ayuntamientos, por D. Emilio Cánovas del Castillo, y Don Fernando Cos-Gayon.

Los ejemplares de este util e interesante libro se hallan de venta en esta redaccion.

Tenta de libros.—Se enagena una curiosa y utilisima coleccion de 34 volúmenes en pasta, y 3 en rústica, que abraza toda la guia legislativa de Hacienda, desde el año de 1823 al de 1850, y el Boletin oficial del propio Ministerio, desde el último mencionado año hasta el de 1852. Darán razon en la imprenta de este periódico.

Editor responsable, ACISCEO DEPRADOS

CORDOBA:

Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31 à cargo de D. José Gomez.

CANCELL CONTRACTOR OF THE PARTY constitucion de la hipoteca. 2017 de la minute de

Delicada es la cuestion de las personas à quienes debe otorgarse el derecho de exigir que preste el marido la hipoteca legal establecida á favor de la mujer, porque en ello se interesan, además de las consideraciones generales, las de órden y buena armonia en el matrimonio. sibor bel tidab

Cuando el matrimonio ha sido ya contraido, y la mujer es mayor de edad, ha reputado la comision como peligroso que cualquiera persona, por allegada que sea! venga à interponerse entre ella y el mar do; ha temido por la felicidad doméstica de los cónyuges, y ha preferido que padezcan los intereses à que se perturbe la paz de la familia. Si la mujer calla, teniendo capacidad para reclamar y franca la puerta para hacerlo, debe respetarse su silencio: la intervencion de otras personas sera generalmente mas fecunda en males que en beneficios. was a de musicalesmissis

Mas cuando aun no se ha centraido el matrimonio, cesan estos temores, y sobre todo si la mujer es menor de edad, no puede la ley disminuir la vigilancia especial y la proteccion que dispensa siempre à los que no considera con la aptitud y medios bastantes para protegerse à si mismos.

Por eso, no solo se permite, sino que se